



27 JUN 2025

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2328 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 582, de fecha 19 de junio de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar la anulación de la Patente Comercial ROL 2-3164. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 9.093, ingresada por Comercial Gonzalo Jose Ceardi Medina E.I.R.L, de fecha 09 de junio de 2025, donde se adjunta Formulario de anulación de patente correspondiente al ROL 2-3164.
- ✓ Certificado de Término de giro Simplificación de la Reforma Tributaria N° 21, a nombre de Comercial Gonzalo Jose Ceardi Medina E.I.R.L, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 03 de junio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Gonzalo José Ceardi Medina.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la **anulación** de la Patente Comercial ROL 2-3164, ubicada en Avenida San Martín N° 343, Local 2, Buin, a nombre de **Comercial Gonzalo Jose Ceardi Medina E.I.R.L, RUT: 76.324.205-6.**

2. La Oficina de Cobranzas será la encargada de gestionar el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde